

Oficio Nro. SM-2021-1042

Quito, D.M., 03 de mayo de 2021

Asunto: Remito proyecto de contrato de operación para concurso público de asignación de rutas

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito indicar lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, sancionada el 01 de diciembre de 2020, y publicada en Registro Oficial Suplemento 1404 de 18 de diciembre del mismo año, adjunto al presente, sírvase encontrar, el proyecto de contrato de operación a publicarse como anexo del concurso público para la “ASIGNACIÓN DE RUTAS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 017-2020”, con el fin de que sea revisado y se planteen sugerencias, propuestas u observaciones al mismo, de ser el caso.

Cabe señalar que, este procedimiento de contratación tiene como propósito seleccionar a las mejores ofertas para la asignación de los grupos o paquetes de rutas de transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de lo señalado por la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, el Plan de Reestructuración de Rutas en el contexto de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ) y en el Modelo de Gestión correspondiente.

Sobre los documentos antes referidos es necesario indicar que, se han realizado las respectivas socializaciones tanto a la ciudadanía, así como a las Operadoras del Transporte, con lo cual, se han definido los paquetes de rutas acordes con la necesidad de los usuarios, y se han establecido condiciones de contratación en base a las necesidades de este nuevo sistema sin dejar de lado las inquietudes y sugerencias del gremio de la transportación urbana.

Adicional, me permito indicar que, el marco regulatorio para esta contratación se encuentra contenido en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la Ordenanza Metropolitana Nro. 017-2020, por lo que, al ser un contrato de delegación del servicio de transporte público en el marco del otorgamiento de los contratos de operación (materia del presente concurso) no son aplicables las normas que regulan a la Contratación Pública tradicional.

Finalmente, tengo a bien recordarle que el concurso está enmarcado dentro de términos y plazos dados por la Ordenanza Metropolitana Nro. 017-2020, por lo que, me permito solicitar también, que cualquier observación o sugerencia sea remitida en el menor tiempo posible.

Oficio Nro. SM-2021-1042

Quito, D.M., 03 de mayo de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Roberto Andrés Sampedro Estrella
SECRETARIO DE MOVILIDAD - FD3, SUBROGANTE

Anexos:
- PROYECTO DE CONTRATO.docx

Copia:
Señor Magíster
Henry Hannibal Vilatuña Guaraca
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad - FD5

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Felipe Abarca Jaramillo	lfaj	SM-AJ	2021-05-03	
Aprobado por: Roberto Andrés Sampedro Estrella	rase	SM	2021-05-03	

